INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 17 de Marzo del 2008

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE: SAN JOSE DEL COLORADO S. A.

He revisado el Balance General Adjunto de "San José del Colorado S. A." al 31 de Diciembre del 2007 por el año terminado en esa fecha. Este estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

1. La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros examinados están acorde a registros contables, presentan razonablemente los saldos Balance General de "San José del Colorado S. A." al 31 de Diciembre del 2007, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Ley disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y los Principios de General Aceptación usados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución N la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4300014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado currente lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

SOCIEDADES

Los procedimientos de control interno implantados in la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de feneral de razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas, por el uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido el cuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2007 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2007 y 2006.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2007	2006
1. Razón Corriente Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0.01	0.01
2. Prueba Acida Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente		
3. Porción de Caja Caja Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

1. Razón Deuda Deuda Total / Patrimonio	1.07 NOEMULA UNA OF
2. Índice Patrimonio / Activo	0.48 REGISTRO DE COLLEGISTRO DE COLL
Patrimonio Neto / Activo Total	Roddy Constante L.
	GUAYAQUIL

Es todo cuanto puedo informar por mi función como Comisario de la Compañía, realizada por el período terminado al 31 de diciembre del 2007.

ING. ZITA MURILLO MURILLO COMISARIO